

*ORDEN de 10 de julio de 1964 por la que se nombra a don Rafael Aguiló Fuster Catedrático de «Análisis Matemático», segundo y tercero, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rafael Aguiló Fuster Catedrático numerario de «Análisis Matemático», segundo y tercero, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 10 de julio de 1964 por la que se nombra a don Joaquín María Cascante Dávila Catedrático de «Análisis Matemático», segundo y tercero, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Joaquín María Cascante Dávila Catedrático numerario de «Análisis Matemático», segundo y tercero (para desempeñar la de «Matemáticas Especiales», primero y segundo) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 16 de julio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del Grupo VII, «Topografía», de la Enseñanza de Aparejadores del Colegio Politécnico de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la Cátedra vacante del Grupo VII, «Topografía», de la Enseñanza de Aparejadores del Colegio Politécnico de La Laguna;

Resultando que por Orden de 8 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14), fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del Grupo VII, «Topografía», de la Enseñanza de Aparejadores del Colegio Politécnico de La Laguna;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por unanimidad, a favor de don Antonio Izquierdo Barrios;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo VII, «Topografía», de la Enseñanza de Aparejadores del Colegio Politécnico de La Laguna, don Antonio Izquierdo Barrios.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el ju-

ramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud de Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller, convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Sevilla.*

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Sevilla para la provisión de plazas de Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller vacantes en la Escuela de Maestría Industrial de esa ciudad;

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que se han observado rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando, en consecuencia, para las plazas que se mencionan a los señores que a continuación se indican:

Escuela de Maestría Industrial de Sevilla.—Don Antonio Arjona Martín, Profesor adjunto de Matemáticas; don Joaquín Hernández Gómez, Profesor adjunto de Tecnología general y aplicada; don José Castaño Cabelló, Profesor adjunto de Dibujo, y don Rafael Herrera López, Adjunto de Taller Bobinador.

2.º Declarar desiertas una plaza de Profesor adjunto de Dibujo, una plaza de Profesor adjunto de Ciencias, una plaza de Adjunto de Taller de Ajuste y una plaza de Adjunto de Laboratorio Químico.

3.º Los Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller que figuran en el número primero se entenderán nombrados por un período de cinco años, en las condiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, y percibirán un sueldo anual de 18.000 pesetas los Profesores adjuntos y de 30.000 pesetas los Adjuntos de Taller, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les serán abonadas con cargo a los créditos figurados en el presupuesto general de gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Sevilla, y sus nombramientos tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden de 18 de octubre de 1963, para cubrir plazas de Profesores titulares de «Lengua», «Geografía» e «Historia» en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.*

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden de 18 de octubre de 1963, para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Lengua», «Geografía» e «Historia», vacantes en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor de los concursantes que a continuación se indican, los cuales han obtenido la puntuación que también se detalla:

1. D. José Gregorio Martín Moreno, 9,55.
2. D. José Luis Martínez Martínez, 9,50.
3. D. Luis Ballester Segura, 9,40.
4. D. Antonio Salinas, García, 9,20.
5. D. Prudencio Cañada Cruz, 9,05.
6. D. Alfredo Ollero de la Torre, 9,00.
7. D. José María Barreiro Suárez, 8,80.
8. D. José Fernández Domínguez Navanruel, 8,75.